

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-39463- -4	FECHA: 2014-04-04 16:04:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-39463- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 4279
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2011/000412				
Fecha de Presentación Internacional	12/07/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-039463-00000-0000	27/febrero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-039463-00000-0000	27/febrero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-039463-00000-0000	27/febrero/2013
Prioridad:	FR 10 56268	29/julio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no

se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Sistema para suministrar una tira de producto bobinado absorbente en un rollo compatible con el mismo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema económico para volver exclusivo un surtidor de papel en forma de un rollo, el surtidor es, por ejemplo, automático o semiautomático, eléctrico o electrónico mientras que utiliza medio convencional para convertir el papel.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema que comprende un rollo formado a partir de una banda que tiene por lo menos una marca característica del rollo, un surtidor el cual tiene un medio para identificar esta marca con el fin de determinar si un rollo nuevo instalado en el surtidor es un rollo compatible, caracterizado porque la marca está presente sobre una sección de extremo libre del rollo nuevo y en que esta sección de extremo libre marcada es seguida por al menos una sección que no tiene una marca característica del rollo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K10/16; A47K10/36.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La expresión: “por lo menos”, presente en las reivindicaciones 1, 2, 7, precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases: *“es posible que el rollo se suministre en hojas sucesivas por desenrollado progresivo de la banda en su dirección longitudinal”, “para identificar la marca con el fin de determinar si un rollo nuevo instalado en el surtidor es un rollo compatible”, en la reivindicación 1, “con el fin de cerrar el rollo nuevo...” en la reivindicación 2, “y una característica física y/o química de la cual puede ser analizada por el medio de identificación” en la reivindicación 3, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al sistema de suministro, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.*
- La reivindicación 4 que menciona *“la característica del fluido de unión se puede detectar desde el exterior del rollo, a través de la sección de extremo libre”,* sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al sistema de suministro, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 9, que mencionan: *“un medio para analizar la radiación reflejada con el fin de determinar la presencia de una marca característica e identificar la marca con el fin de determinar si el rollo nuevo instalado en el surtidor es un rollo compatible”,* revelan funcionalidades que pueden ser llevadas a cabo por un controlador típico dentro del estado de la técnica, por ejemplo un microcontrolador electrónico⁽¹⁾, por lo tanto dichas funcionalidades son consideradas como resultados a obtener con el controlador, y por tanto, no definen al sistema de dispensado, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

¹<http://es.wikipedia.org/wiki/Microcontrolador>

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 29 de julio de 2010, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2006/065515	"Apparatus for dispensing and identifying product in washrooms"	22/junio/2006

El documento D1⁽²⁾ divulga un aparato para la dispensación de producto. El aparato incluye un dispensador que está configurado para dispensar el producto y un sensor en comunicación con un circuito eléctrico llevado por el dispensador. El sensor está configurado para detectar información de identificación sobre el producto cuando el circuito eléctrico se completa con el producto. Ejemplos de realización adicionales también se proporcionan en el que el sensor opera a través de la detección óptica, el olor, el contacto físico con el producto, o la vibración en lugar de o además de la terminación de un circuito eléctrico. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "Sistema para suministrar una banda de producto absorbente en forma de un rollo del tipo que..." (Ver página 23 del radicado N° 13-039463-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: WO 2006/065515
Sistema para suministrar una banda de producto absorbente en forma de un rollo del tipo que comprende:		Un sistema de dispensador (210), para suministrar un rollo de producto absorbente (Pág. 23, líneas 1 y 2; Fig. 6), que comprende:
-	Un rollo formado de una banda bobinada de producto absorbente, la banda tiene una marca característica del rollo	Un código de barras o similar, que puede ser típicamente estampado o de tinta inyectada en un lado de un rollo 216 material laminar. (Pág. 23, líneas 2 a 4; Fig. 6).

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006065515A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20060622&DB=&locale=en_EP

-	Un surtidor para suministrar el producto absorbente por rotación del rollo alrededor de un eje, del tipo del cual tiene un alojamiento fijo y un medio para sujetar y guiar el rollo en rotación con respecto al alojamiento, y del tipo el cual tiene un medio para identificar la marca	El lector (212) esta preferiblemente situado en un brazo de soporte (218) para soportar rotativamente el rollo (216) dentro de un alojamiento del dispensador (220), y se coloca con el fin de ser alineado con la trayectoria de desplazamiento del logo (214). (Pág. 23, líneas 5 a 8; Fig. 6).
Caracterizado porque:		Caracterizado porque:
-	La marca está presente sobre una sección de extremo libre del rollo nuevo	Se apreciará que el código de barras o marca puede estar situado en cualquier lugar sobre el rollo (216) y/o en cualquier material de hoja del rollo (216). (Pág. 23, líneas 4 y 5; Fig. 6).
-	La sección de extremo libre marcada es seguida por una sección que no tiene una marca característica del rollo.	La sección del código de barras (214) es seguida por una sección que no tiene un código o marca característica del rollo. (Pág. 23, líneas 11 a 16; Fig. 6).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema para suministrar una banda de producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5 y 6: el código de barras puede estar situado en cualquier lugar sobre el rodillo (216) y/o en cualquier material de hoja en rollo (216). (Pág. 23, líneas 4 y 5; Fig. 6). Esto indica que la marca se puede ubicar transversal o paralela con respecto a la dirección longitudinal del rollo.
- Reivindicación 7: el código de barras (214) del rollo (216) está presente sobre otra sección del rollo (216) en la cual se localiza después de la sección que no tiene marca o identificación. (Pág. 23, líneas 11 a 16; Fig. 6).
- Reivindicación 9: el interruptor de activación (74) se cierra de manera deseable para activar el escáner (60). El escáner a continuación, lee y decodifica la información relacionada con el tipo de material de lámina (12) en el rodillo de sustitución (14) de la etiqueta inteligente (62), y transmite datos en relación con el tipo de material de lámina para el procesador (66). El procesador recibe los datos, procesa los datos, y genera un comando de salida para ajustar la configuración del controlador (68), que a su vez controla el motor eléctrico (52) a fin de dispensar una longitud adecuada de material de lámina. (Pág. 20, líneas 15 a 23; Fig. 4). Además de los brazos de soporte (218) y el lector (212), el dispensador (210) es similar en todos los aspectos al dispensador (10) se ha descrito anteriormente. (Pág. 23, líneas 16 a 18; Fig. 6).

La reivindicación 4 se encuentra afectada puesto que reclama una ventaja técnica o resultado a obtener, según se ha observado en el numeral 4 del presente Oficio.

Por otro lado, las reivindicaciones 2, 3 y 8 no han sido anticipadas por ningún documento dentro del estado de la técnica.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2006/065515	1, 5 a 7 y 9	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-08

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan